



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AWAJÚN

Impulsando el desarrollo para todos / Takat tajimtamea emamu ashi juti batsatkamunum

DISTRITO INTERCULTURAL, PRÓSPERO Y PRODUCTIVO

RUC: 20531272405, UBIGEO: 220802, UE: 301751

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 132-2025-A/MDA

Awajun, 05 de mayo de 2025

### VISTO:

El Decreto Supremo N° 080-2025-EF, de fecha 30 de abril de 2025, Decreto Supremo que autoriza Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025 a favor de diversos gobiernos locales en el marco del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal por el cumplimiento de metas del Tramo I y Tramo II del año 2024, y;

### CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Alcaldía N° 330-2024-A/MDA, de fecha 22 de diciembre de 2024, se aprobó las especificaciones de los gastos a nivel de categoría presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica de Gastos y Fuente de Financiamiento de la Unidad Ejecutora 301751 Municipalidad Distrital de Awajun para el año fiscal 2025;

Que, mediante Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, se aprueba los presupuestos institucionales de los Pliegos del Sector Público;

Que, el artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, de fecha 16 de Setiembre del 2018 y el artículo 27° de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01. Establece las pautas para la ejecución de los presupuestos institucionales de los pliegos del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, para el año fiscal respectivo.

Que, es necesario incorporar en el presupuesto Institucional de Apertura 2025, por fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios, por concepto, Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025 a favor de diversos gobiernos locales en el marco del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal por el cumplimiento de metas del Tramo I y Tramo II del año 2024, hasta por la suma de S/. 330,981.00 (Trescientos Treinta Mil Novecientos Ochentiuno y 00/100 Soles), por lo cual corresponde modificar el Presupuesto Institucional del Pliego Municipalidad Distrital de Awajun.

De conformidad con lo establecido en el artículo 20°, inciso 6) de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero. - AUTORIZASE la Desagregación de Recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 080-2025-EF, al Presupuesto Institucional de la Unidad Ejecutora 301751 Municipalidad Distrital de Awajun para el Año fiscal 2025, hasta por la suma de S/. 330,981.00 (Trescientos Treinta Mil Novecientos Ochentiuno y 00/100 Soles) de acuerdo al siguiente detalle:**



# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE AWAJUN

Impulsando el desarrollo para todos / *Takat tajimtamea emamu ashi juti batsatkamunum*

DISTRITO, INTERCULTURAL PROSPERO Y PRODUCTIVO

## INGRESOS

En Soles

Fuente Financiamiento	: 5 Recursos Determinados
Rubro	: 18 Canon, Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones
Clasificador	: 1.4.14.63 Participación por Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal
	..... 330,981.00

**TOTAL INGRESOS**

**330,981.00**

## EGRESOS

En Nuevos Soles

SECCION SEGUNDA	: Instancias Descentralizadas
PLIEGO	: 301751 Municipalidad Distrital de Awajun
Categoría Presupuestaria	: 9001 Acciones Centrales
Producto / Proyecto	: 3999999 Sin Producto
Actividad	: 5000001 Planeamiento y Presupuesto
Fuente Financiamiento	: 5 Recursos Determinados
Categoría de Gasto	: 5 Gastos Corrientes
Clasificador	: 2.3.27.1199 Servicios Diversos 50,000.00
Categoría Presupuestaria	: 9001 Acciones Centrales
Producto / Proyecto	: 3999999 Sin Producto
Actividad	: 5000003 Gestión Administrativa
Fuente Financiamiento	: 5 Recursos Determinados
Categoría de Gasto	: 5 Gastos Corrientes
Clasificador	: 2.3.27.1199 Servicios Diversos 210,981.00
Categoría Presupuestaria	: 9002 Asignaciones Presupuestarias que no resultan en producto
Producto / Proyecto	: 3999999 Sin Producto
Actividad	: 5000409 Administración de Recursos Municipales
Fuente Financiamiento	: 5 Recursos Determinados
Categoría de Gasto	: 5 Gastos Corrientes
Clasificador	: 2.3.27.1199 Servicios Diversos 10,000.00
Categoría de Gasto	: 5 Gasto Capital
Clasificador	: 2.6.32.11 Máquinas y equipos 7,000.00 2.6.32.12 Mobiliario 3,000.00
Categoría Presupuestaria	: 0083 Programa Nacional de Saneamiento Rural
Producto / Proyecto de	: 3000882 Monitoreo de la Prestación de los Servicios
Actividad	: Agua potable y Disposición Sanitaria de Excretas
Sistemas de	: 5006300 Operación y Mantenimiento de los
Fuente Financiamiento	: Agua Potable
Categoría de Gasto	: 5 Recursos Determinados
Clasificador	: 5 Gastos Corrientes
	: 2.3.27.1199 Servicios Diversos 50,000.00

**TOTAL, EGRESOS**

**330,981.00**



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AWAJUN

Impulsando el desarrollo para todos / *Takat tajimtamea emamu ashi juti batsatkamunum*

DISTRITO, INTERCULTURAL PROSPERO Y PRODUCTIVO

**Artículo Segundo. - CODIFICACIÓN,** La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público, de ser necesario, las codificaciones que se requieran relacionadas a Partidas de Ingresos, Finalidades de Meta y Unidades de Medida, como consecuencia de la modificación materia de la presente Resolución;

**Artículo Tercero. - NOTAS PARA MODIFICACION PRESUPUESTARIA,** la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore la correspondiente Nota de Modificación Presupuestaria de Tipo 001 – Transferencias de Partidas (entre Pliegos) (**NOTA N° 0138**), que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución;

**Artículo Cuarto. - PRESENTACION DE LA RESOLUCION,** Copia de la Presente Resolución se presenta dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública y a la Dirección Nacional de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

**Artículo Quinto. - ENCARGAR,** a la Oficina de Informática y Estadística la publicación de la Resolución de Alcaldía en el Portal Institucional [www.gob.pe/muniawajun](http://www.gob.pe/muniawajun).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**

C.c. Gerencia Municipal  
C.c. OP&P/MDA  
SG/avma.